

e



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

46011-100-100



No. 2019-09-01-038-P01861
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA GRANOTEC
ECUADOR S.A. (GRANOTECUA) ---
CUANTIA: US \$600.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de Mayo del año dos mil diecinueve, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de ocupación Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dieciséis de Abril del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta cuya copia certificada se manda agregar a la presente Escritura como documento habilitante, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de



Nº TRAMITE: 38115-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 03723
06 06/19 2:55

Handwritten signature or initials.

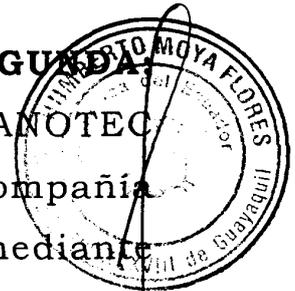


identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a) compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA), de acuerdo con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente Escritura Pública comparece el señor LUIS FERNANDO MONCADA PARDO, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de ocupación Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA), calidad que acredita con el nombramiento que adjunta, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dieciséis de Abril del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta cuya copia certificada se manda agregar a la presente

[Handwritten signature]



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA.**
ANTECEDENTES.- a) La Compañía GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA) es una Compañía de nacionalidad ecuatoriana constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día veintiséis de Diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día veintiuno de Marzo del dos mil uno, con un capital suscrito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital autorizado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.- b) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día tres de Abril del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día quince de Mayo del dos mil tres, la Compañía incrementó su capital suscrito en la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 5,000.00), para que éste alcance la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 10,000.00).- c) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día trece de Diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día treinta y uno de Enero del dos mil



cinco, la Compañía incrementó su capital suscrito a la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 5,000.00), para que éste alcance la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 15,000.00), así como también incrementó su capital autorizado a la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30,000.00).- **d)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día diecinueve de Septiembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día ocho de Octubre del dos mil siete, la Compañía incrementó su capital suscrito en la cantidad de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 15,000.00), para que éste alcance la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 30,000.00), así como también incrementó su capital autorizado a la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30,000.00).- **e)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día dos de Octubre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día veintidós de Diciembre del dos mil nueve, la Compañía incrementó su capital

HM

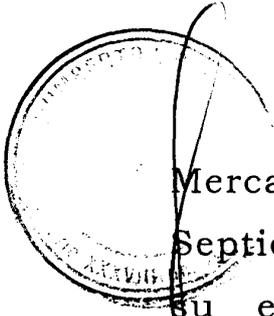


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

suscrito en la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 30,000.00), para que éste alcance la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 60,000.00), así como también incremento su capital autorizado a la cantidad de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 120,000.00).- **f)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día siete de Julio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día veintiséis de Agosto del dos mil diez, la Compañía incrementó su capital suscrito en la cantidad de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 140,000.00), para que éste alcance la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 200,000.00), así como también incrementó su capital autorizado a la cantidad de doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 280,000.00), para que éste alcance la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 400,000.00).- **g)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día veinticuatro de Julio del dos mil doce, inscrita en el Registro



HM



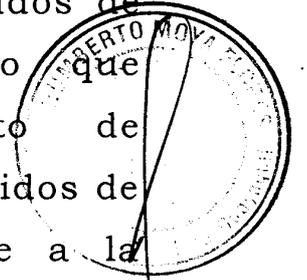
Mercantil del mismo Cantón, el día cuatro de Septiembre del dos mil doce, la Compañía reformó su estatuto de forma integral.- **h)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día ocho de Marzo del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día tres de Abril del dos mil trece, la Compañía aumentó su capital suscrito en la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 200.000,00), para que éste alcance la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 400.000,00). El capital autorizado no se aumentó por lo que se mantuvo en la cantidad de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 400.000,00).- **i)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día veintiocho de Marzo del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día cuatro de Diciembre del dos mil catorce, la Compañía realizó una fusión por absorción de la Compañía EXPONORESKE S.A.- **j)** La Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día dieciséis de Abril del dos mil diecinueve, decidió entre otras cosas, aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de

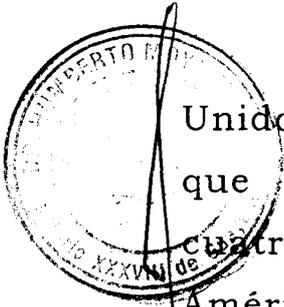
HM



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 600,000.00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 400,000.00), éste alcance a la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1'000,000.00) y así también aumentar el capital autorizado de la Compañía en la cantidad de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1'600,000.00) para que sumado al capital autorizado anterior de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 400,000.00) este alcance a la cantidad de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 2'000,000.00). Consecuentemente quedó reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social; todo lo cual consta en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el día dieciséis de Abril del dos mil diecinueve y que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el compareciente, a nombre y en representación de la Compañía GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA), expresamente declara bajo juramento: **UNO.-** Que queda aumentado el capital de la Compañía en la cantidad de seiscientos mil dólares de los Estados





Unidos de América (U.S.\$ 600.000,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 400.000,00), éste alcance a la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1'000,000.00) y así también queda aumentado el capital autorizado de la Compañía en la cantidad de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1'600,000.00) para que sumado al capital autorizado anterior de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 400,000.00) este alcance a la cantidad de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 2'000,000.00). El referido aumento de capital se encuentra totalmente pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día dieciséis de Abril del dos mil diecinueve que se ha mandado a agregar a la presente Escritura como documento habilitante.- **DOS.**- Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía antes referida.- **TRES.**- Que los accionistas suscriptores, señor Luis Fernando Moncada Pardo y Joaquín Forero González, son de nacionalidad Colombiana, y la Compañía INVERSIONES QUEENCORP S.A., es de

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRANOTEC ECUADOR
S.A. (GRANOTECUA)**

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de Abril del año 2.019, siendo las 12:30 pm, en el local social de la compañía ubicado en el Km 10,5 de la Vía a Daule, Lotización Expogranos, Manzana 16, Solar # 4 de esta ciudad de Guayaquil, se constituye la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, con la presencia de sus tres accionistas, esto es: el señor **JOAQUÍN GUILLERMO FORERO GONZÁLEZ** debidamente representado por el Abogado Ricardo Ferber Vera de conformidad con la carta poder que presenta, quien es propietario de 2.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 5% del Capital de la Compañía; el señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO** como propietario de 6.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 15% del Capital de la Compañía; la Compañía **INVERSIONES QUEENCORP S.A.**, debidamente representada vía video-conferencia por el señor Miguel Angel González Ortiz, quien es propietaria de 32.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 80% del Capital de la Compañía. Estando presente la totalidad del capital suscrito y autorizado de la compañía, esto es la cantidad de US\$ 400.000 dólares de los Estados Unidos de América respectivamente, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad en constituirse en Junta General de Accionistas para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2.018.
- 2) Conocer y resolver sobre el informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2. 018.
- 3) Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2018.
- 4) Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2. 018.
- 5) Conocer y resolver de ser el caso, sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2016 entre los accionistas.
- 6) Conocer y resolver sobre el destino del saldo de la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores".
- 7) Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, su forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Miguel Angel Gonzalez Ortiz en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría el Ingeniero Luis Fernando Moncada Pardo, Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo previsto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se elabore la lista de asistentes. Cumplido lo anterior, el Secretario deja constancia de que se encuentran presentes los tres accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de los presentes el Orden del Día, luego de lo cual tratados los temas la Junta toma las siguientes **RESOLUCIONES**:

- 1) Aprobar el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2. 018.
- 2) Aprobar el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2.018, con el voto salvado del Ingeniero Luis Fernando Moncada, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías. Adicionalmente, se aprobó el Presupuesto Revisado 2019 el que contempla ventas por US\$ 7.600.000, un Margen Bruto de 34% y un Ebidta de 15,2%.
- 3) Aprobar el informe de Auditoría Externa presentado por la firma Tax Financial Leaders



aprobar el balance y estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2018, con el voto salvado del Ingeniero Luis Fernando Moncada, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías.

5) Sobre este particular, los accionistas deciden lo siguiente:

5.1) De la utilidad antes de impuestos, es decir, la cantidad de US\$ 917.954.49 se determinó destinar lo correspondiente al pago de utilidades a trabajadores, esto es, US\$ 137.693,17.

5.2) Luego de realizada la conciliación tributaria se determina que el correspondiente Impuesto a la Renta es la suma de US\$ 206.350,51.

5.3) Se determinó mantener la Reserva Legal en la suma de US\$200.000,00 que corresponde al 50% del Capital de La Compañía. Se decide también no contemplar inversiones para Capitalizar y deducir el correspondiente impuesto a la renta.

5.4) Luego de realizadas las operaciones anteriores y tener en cuenta el resultado positivo por Impuesto Diferido de US\$ 9.732,85 debe quedar la suma de US\$ 583.643,66 como utilidad líquida para los accionistas. Se dispone distribuir entre los accionistas, a prorrata de sus participaciones, la suma de US\$ 300.000,00 (Trescientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Esta suma será pagada en 8 partes, en los meses de mayo a diciembre de 2019. Podrá ser pagada antes si existiese el flujo de caja suficiente.

Sobre el saldo disponible para los accionistas, esto es, la cantidad de US\$283.643,66 se mantendrá en las cuentas de Patrimonio, hasta que La Junta decida su utilización.

6) Sobre los resultados no distribuidos de ejercicios anteriores la Junta resuelve cruzar la pérdida de US\$10.107,93 correspondiente a la adopción de NIIF contra los resultados no distribuidos del ejercicio económico del año 2017, quedando este saldo en la suma de US\$213.551,43.

7) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 600.000,00 (Seiscientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para que sumado al actual capital suscrito de US\$ 400.000,00 (Cuatrocientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), este alcance la cifra de US\$1.000.000,00 (Un Millón 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 60.000 (sesenta mil) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas mediante la capitalización de las cuentas "Ganancias Acumuladas" de los ejercicios económicos 2012 al 2016 inclusive en la cantidad de US\$472.693,53 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres con 53/100 Dólares de los Estados Unidos de América y del saldo de los resultados no distribuidos del ejercicio económico del año 2017 en la cantidad de US\$127.306,47 (Ciento Veintisiete mil Trescientos Seis con 47/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Sobre el nuevo saldo de US\$86.244,96 de resultados del ejercicio económico 2017 disponible para los accionistas, estos deciden mantenerlo en las cuentas de Patrimonio hasta que la Junta determine su utilización.

El antes mencionado aumento de capital se realiza en ejercicio del derecho de atribución de manera proporcional al porcentaje que cada accionista tiene en la compañía, tal como se detalla en el siguiente cuadro explicativo:

ACCIONISTA	Sr. Forero	Sr. Moncada	Inversiones Queencorp S.A.
	(5%)	(15%)	(80%)

De esta forma los accionistas mantienen su porcentaje dentro del paquete accionario de la Compañía.

- 8) Aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de US\$ 1'600.000.00 (un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para alcanzar la suma de US\$ 2'000.000 (Dos Millones de Dólares de Los Estados Unidos de América). Consecuentemente queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social en los términos que se detalla a continuación:

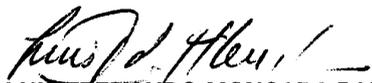
ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América por cada acción. El capital autorizado de la compañía es de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Finalmente, la Junta decide autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos, trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de Junta General de Accionistas. Concluida ésta, el Presidente reinstala la sesión con la asistencia de los mismos accionistas y dispone la lectura del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía preparada por el secretario, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y enviada a cada uno de los accionistas vía correo electrónico para el archivo personal correspondiente.

En virtud de que el señor Miguel Angel González Ortiz ha concurrido a esta junta a través de video conferencia, la junta decide que el señor González imprima y firme un ejemplar del texto que previamente ha sido aprobado y lo envíe al Ing. Fernando Moncada Pardo para la firma posterior de los restantes accionistas y su archivo en el Libro de Actas. Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 14h30. f) Ab. Ricardo Ferber V.; f) Luis Fernando Moncada P.; f) Miguel A. González O.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrán remitir los accionistas, en caso de ser necesario.- Guayaquil, 16 de Abril del 2019.


LUIS FERNANDO MONCADA PARDO
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRANOTEC ECUADOR
S.A. (GRANOTECUA)**

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de Abril del año 2.019, siendo las 12h30, en el local social de la compañía ubicado en el Km 10,5 de la Vía a Daule, Lotización Expogranos Manzana 16, Solar # 4 de esta ciudad de Guayaquil, se constituye la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, con la presencia de sus tres accionistas, esto es: el señor **JOAQUÍN GUILLERMO FORERO GONZÁLEZ** debidamente representado por el Abogado Ricardo Ferber Vera de conformidad con la carta poder que presenta, quien es propietario de 2.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 5% del Capital de la Compañía; el señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO** como propietario de 6.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 15% del Capital de la Compañía; la Compañía **INVERSIONES QUEENCORP S.A.**, debidamente representada vía video-conferencia por el señor Miguel Angel González Ortiz, quien es propietaria de 32.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 80% del Capital de la Compañía. Estando presente la totalidad del capital suscrito y autorizado de la compañía, esto es la cantidad de US\$ 400.000 dólares de los Estados Unidos de América respectivamente, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad en constituirse en Junta General de Accionistas para tratar el siguiente Orden del Día:

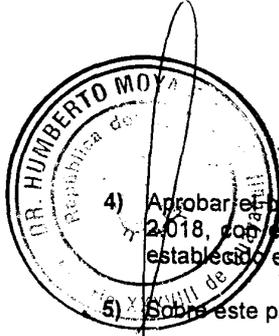
- 1) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2.018.
- 2) Conocer y resolver sobre el informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2. 018.
- 3) Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2018.
- 4) Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2. 018.
- 5) Conocer y resolver de ser el caso, sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2016 entre los accionistas.
- 6) Conocer y resolver sobre el destino del saldo de la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores".
- 7) Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, su forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Miguel Angel Gonzalez Ortiz en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría el Ingeniero Luis Fernando Moncada Pardo, Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo previsto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se elabore la lista de asistentes. Cumplido lo anterior, el Secretario deja constancia de que se encuentran presentes los tres accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de los presentes el Orden del Día, luego de lo cual tratados los temas la Junta toma las siguientes **RESOLUCIONES**:

- 1) Aprobar el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2. 018.
- 2) Aprobar el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2.018, con el voto salvado del Ingeniero Luis Fernando Moncada, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías. Adicionalmente, se aprobó el Presupuesto Revisado 2019 el que contempla ventas por US\$ 7.600.000, un Margen Bruto de 34% y un Ebidta de 15,2%.
- 3) Aprobar el informe de Auditoría Externa presentado por la firma Tax Financial Leaders.

Handwritten signature

Handwritten signature



4) Aprobar el balance y estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2018, con el voto salvado del Ingeniero Luis Fernando Moncada, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías.

5) Sobre este particular, los accionistas deciden lo siguiente:

- 5.1) De la utilidad antes de impuestos, es decir, la cantidad de US\$ 917.954.49 se determinó destinar lo correspondiente al pago de utilidades a trabajadores, esto es, US\$ 137.693,17.
- 5.2) Luego de realizada la conciliación tributaria se determina que el correspondiente impuesto a la Renta es la suma de US\$ 206.350,51.
- 5.3) Se determinó mantener la Reserva Legal en la suma de US\$200.000,00 que corresponde al 50% del Capital de La Compañía. Se decide también no contemplar inversiones para Capitalizar y deducir el correspondiente impuesto a la renta.
- 5.4) Luego de realizadas las operaciones anteriores y tener en cuenta el resultado positivo por Impuesto Diferido de US\$ 9.732,85 debe quedar la suma de US\$ 583.643,66 como utilidad líquida para los accionistas. Se dispone distribuir entre los accionistas, a prorrata de sus participaciones, la suma de US\$ 300.000,00 (Trescientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Esta suma será pagada en 8 partes, en los meses de mayo a diciembre de 2019. Podrá ser pagada antes si existiese el flujo de caja suficiente. Sobre el saldo disponible para los accionistas, esto es, la cantidad de US\$283.643,66 se mantendrá en las cuentas de Patrimonio, hasta que La Junta decida su utilización.

6) Sobre los resultados no distribuidos de ejercicios anteriores la Junta resuelve cruzar la pérdida de US\$10.107,93 correspondiente a la adopción de NIIF contra los resultados no distribuidos del ejercicio económico del año 2017, quedando este saldo en la suma de US\$213.551,43.

7) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 600.000,00 (Seiscientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para que sumado al actual capital suscrito de US\$ 400.000,00 (Cuatrocientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), este alcance la cifra de US\$1.000.000,00 (Un Millón 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 60.000 (sesenta mil) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas mediante la capitalización de las cuentas "Ganancias Acumuladas" de los ejercicios económicos 2012 al 2016 inclusive en la cantidad de US\$472.693,53 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres con 53/100 Dólares de los Estados Unidos de América y del saldo de los resultados no distribuidos del ejercicio económico del año 2017 en la cantidad de US\$127.306,47 (Ciento Veintisiete mil Trescientos Seis con 47/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Sobre el nuevo saldo de US\$86.244,96 de resultados del ejercicio económico 2017 disponible para los accionistas, estos deciden mantenerlo en las cuentas de Patrimonio hasta que la Junta determine su utilización.

El antes mencionado aumento de capital se realiza en ejercicio del derecho de atribución de manera proporcional al porcentaje que cada accionista tiene en la compañía, tal como se detalla en el siguiente cuadro explicativo:

ACCIONISTA	Sr. Forero (5%)	Sr. Moncada (15%)	Inversiones Queencorp S.A. (80%)
Acciones que posee actualmente	2.000	6.000	32.000
Valor de las acciones actuales	\$ 20.000.00	\$ 60.000.00	\$ 320.000.00
Acciones que se le atribuyen	3.000	9.000	48.000
Valor de las acciones atribuidas	\$ 30.000.00	\$ 90.000.00	\$ 480.000.00
Total acciones luego del aumento	5.000	15.000	80.000
Valor acciones luego del aumento	\$ 50.000.00	\$ 150.000.00	\$ 800.000.00

Handwritten signature/initials

Handwritten signature

De esta forma los accionistas mantienen su porcentaje dentro del paquete accionario de la Compañía.

- 8) Aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de US\$ 1'000.000.00 (Un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para alcanzar la suma de US\$ 2'000.000 (Dos Millones de Dólares de Los Estados Unidos de América). Consecuentemente queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social en los términos que se detalla a continuación:

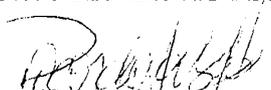
ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL. - El capital suscrito y pagado de la compañía es de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América por cada acción. El capital autorizado de la compañía es de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América.

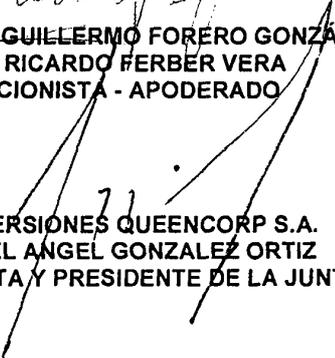
Finalmente, la Junta decide autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos, trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de Junta General de Accionistas. Concluida ésta, el Presidente reinstala la sesión con la asistencia de los mismos accionistas y dispone la lectura del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía preparada por el secretario, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y enviada a cada uno de los accionistas vía correo electrónico para el archivo personal correspondiente.

En virtud de que el señor Miguel Angel González Ortiz ha concurrido a esta junta a través de video conferencia, la junta decide que el señor González imprima y firme un ejemplar del texto que previamente ha sido aprobado y lo envíe al Ing. Fernando Moncada Pardo para la firma posterior de los restantes accionistas y su archivo en el Libro de Actas. Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 14h30.

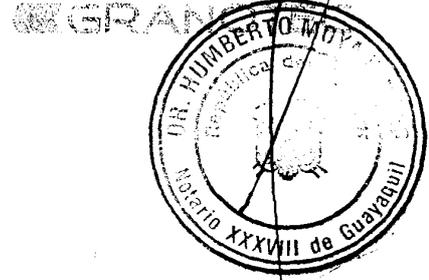

LUIS FERNANDO MONCADA PARDO
ACCIONISTA Y SECRETARIO DE LA JUNTA


p. JOAQUÍN GUILLERMO FORERO GONZÁLEZ
AB. RICARDO FERBER VERA
ACCIONISTA - APODERADO


p. INVERSIONES QUEENCORP S.A.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ ORTIZ
ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, Septiembre 19 del 2.018

Sr. Ing.
LUIS FERNANDO MONCADA PARDO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de 5 años.

Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social, en los que figuran ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA) se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día veintiséis de Diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintiuno de Marzo del 2.001.

Posteriormente se reformó íntegramente el estatuto según consta de la escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el día 24 de Julio del año 2.012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 4 de Septiembre del 2.012.

Atentamente:


JOAQUÍN FORERO GONZALEZ
PRÉSIDENTE AD-HOC

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Septiembre 19 del 2.018.


LUIS FERNANDO MONCADA PARDO
C.I. No. 09-1438800-4



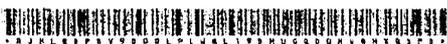
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.884
FECHA DE REPERTORIO:19/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, a favor de **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**, de fojas 45.637 a 45.640, Registro de Nombramientos número **12.884**.

ORDEN: 47884



Guayaquil, 21 de septiembre de 2018

REVISADO POR: *ML*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914388004

Nombres del ciudadano: MONCADA PARDO LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1954

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRADFORD GNECCO LUISA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONCADA JARAMILLO HERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARDO VENEGAS LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-225-82612



192-225-82612

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992165663001
RAZÓN SOCIAL: GRANOTEC ECUADOR S.A. GRANOTECUA

NOMBRE COMERCIAL: GRANOTEC
REPRESENTANTE LEGAL: MONCADA PARDO LUIS FERNANDO
CONTADOR: PAEZ CALI EVELYN NEREYDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/03/2001
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/03/2001 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/11/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS ESPECIALIZADOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: MANZANA 16 Numero: S/N Interseccion: SOLAR 4 Conjunto: LOT. EXPOGRANOS Piso: 0
 Kilometro: 10,5 Camino: VIA DAULE Referencia ubicacion: ENTRANDO POR J ESPINOSA Z Apartado Postal: 09-04-0268 Email: lfm@granotec.com.ec Web:
 WWW.GRANOTEC.COM Celular: 0995959227

DOMICILIO ESPECIAL

SN

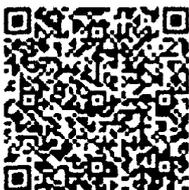
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018000440652

Fecha: 04/02/2018 10:04:47 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



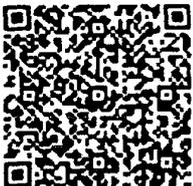
NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992155663001
GRANOTEC ECUADOR S.A. GRANOTECUA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 21/03/2001
NOMBRE COMERCIAL: GRANOTEC **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS ESPECIALIZADOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
 ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA
 ACTIVIDADES DE SERVICIO E INTERMEDIACION COMERCIAL
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MEZCLAS Y PREMEZCLAS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: MANZANA 16 Numero: S/N Interseccion: SOLAR 4 Referencia: ENTRANDO POR J ESPINOSA Z
 Conjunto: LOT. EXPOGRANOS Piso: 0 Kilometro: 10.5 Camino: VIA DAULE Apartado Postal: 09-04-0268 Email: ifm@granotec.com.ec Web: WWW.GRANOTEC.COM
 Celular: 0995959227

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 23/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: GRANOTEC **FEC. CIERRE:** 14/08/2014 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS ESPECIALIZADOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MEZCLAS Y PREMEZCLAS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: PJ 32 N Referencia: A UNA CUADRA DE
 LA COCA COLA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: PLAZA SAI BABA Oficina: 7-8-9 Kilometro: 4.5 Apartado Postal: 09-04-0268 Telefono Trabajo: 042230800 Email:
 ifmoncada@granotec.com.ec Celular: 0995959227



Código: RIMRUC2018000440652

Fecha: 01/02/2018 10:04:47 AM

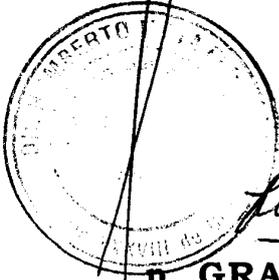


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Nacionalidad Chilena.- **CUATRO.-** Que la Compañía no tiene actualmente contratos de obra pública, que no adeuda valor alguno a ninguna institución del Estado, que no es contratista incumplida y que en especial, no adeuda alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia de esta Escritura. (Firma) Abogado Ricardo Ferber Vera, Registro número cero nueve - uno nueve nueve tres - uno uno tres.- Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente Escritura Pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Léida que les fue la presente Escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



btm



Luis Fernando Moncada Pardo

**P. GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)
LUIS FERNANDO MONCADA PARDO
GERENTE GENERAL
RUC No. 0992155663001
C.I. No. 0914388004
C.V. No.**

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **DOCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 21 DE MAYO DEL 2019



**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



20190901038P01861

Actura: 001-007-000041094



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20190901038P01861					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2019, (11:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRANOTEC ECUADOR S.A. GRANOTECUA	REPRESENTADO POR	RUC	099215566300 1	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	LUIS FERNANDO MONCADA PARDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600000.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:25.041
FECHA DE REPERTORIO:30/may/2019
HORA DE REPERTORIO:11:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil diecinueve, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, de fojas **24.290 a 24.303**, Registro Mercantil número **2.164**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25041




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de junio de 2019

REVISADO POR: /

0014681

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
07 JUN 2019 HORA
10:00

FIRMA:.....





9/24



Factura: 002-003-000074401

20190901030001554

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901030001554



MATRIZ	
FECHA:	18 DE JUNIO DEL 2019, (12:07)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	18806

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANOTEC ECUADOR S.A. GR. INOTECUA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992155663001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01861

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901030001554

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JUNIO DEL 2019, (12:07)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	18806

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GR. INOTEC ECUADOR S.A. GR. INOTECUA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992155663001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01861

Jessica Rodriguez Endara



Ab. Jessica Rodriguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodriguez Endara



DOY FE que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA GRANOTEC ECUADOR S.A. Celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON DE ESE ENTONCES el VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA) Celebrada ante el DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL el VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.- GUAYAQUIL, 18 DE JUNIO DEL 2019.- DOY FE.- (1-2)

Jéssica Rodríguez

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente. Doy Fe: que la copia precedente que consta de 1 fojas es fiel copia al original que se me exhibe.

Guayaquil, 20 de 06 de 2019



Jéssica Rodríguez
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA TRIGÉSIMA CANTON GUAYAQUIL

Ricardo Ferber Vera

De: TRAMITES SUPERCIAS <notificacion_sistema_tramites@supercias.gob.ec>
Enviado el: lunes, 10 de junio de 2019 12:57
Para: lfmoncada@granotec.com.ec; epaez@granotec.com.ec
CC: rferber@asesoreslegalesecuador.com; Garcia Romero Nicolas
Asunto: SISTEMA DE TRAMITES :: REGISTRO DE SOCIEDADES ACTOS JURÍDICOS SIN RESOLUCIÓN APROBATORIA 38115-0041-19

Importancia: Alta



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SISTEMA DE TRÁMITES

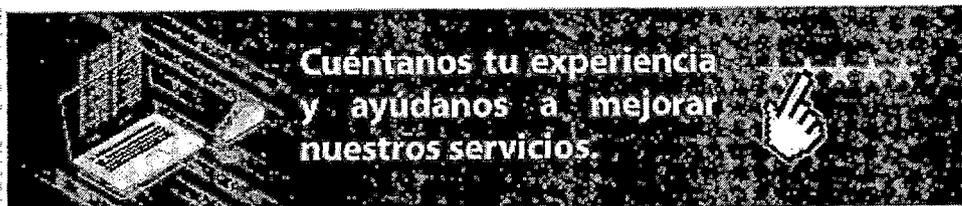
Señor(a)(ta): MONCADA PARDO LUIS FERNANDO

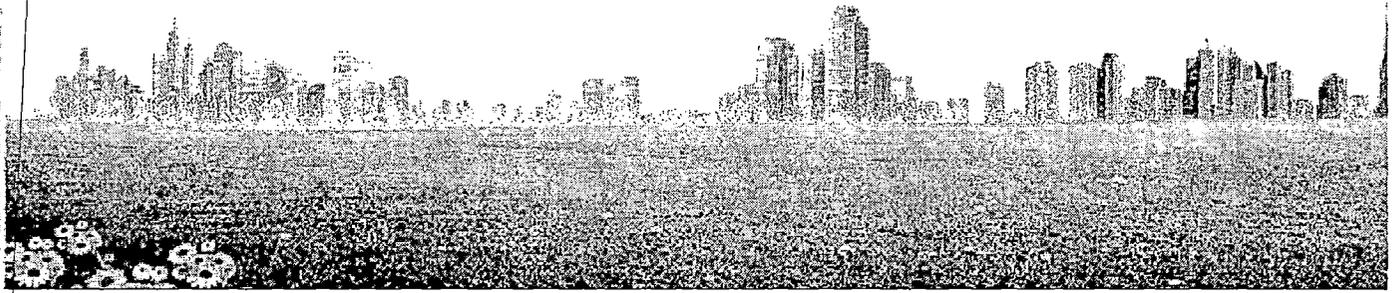
Estimado usuario,

Su trámite de REGISTRO DE SOCIEDADES ACTOS JURÍDICOS SIN RESOLUCIÓN APROBATORIA ha sido revisado y se encuentra en etapa de FINALIZACIÓN DE TRÁMITE

Número de trámite:	38115-0041-19
Nombre de la compañía:	GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)
Expediente:	103723
Remitente:	GARCIA ROMERO NICOLAS
Tipo de trámite:	REGISTRO DE SOCIEDADES ACTOS JURÍDICOS SIN RESOLUCIÓN APROBATORIA
Subtipo de trámite:	AUMENTOS DE CAPITAL
Acción requerida:	REGISTRO REALIZADO. NOTIFICAR A USUARIO Y FINALIZAR TRÁMITE
Respuesta:	Se aumenta el capital social de la compañía. Falta razón al margen de la matriz de Constitución. En tal virtud, sírvase ingresar dicha marginación en las oficinas ubicadas en el sexto piso de esta Institución.

Para cualquier comentario o sugerencia dar clic [aquí](#)





Atentamente,

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario

Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.

MATRIZ: GUAYAQUIL
Infendencias Re
Quito, Cuenca,
Loja, Portoviejo
www.supercias.gov.ec

Superintendencias de
Compañías Ecuador

Supercias Ecuador